

**ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS****INSTITUTO NACIONAL DE
DEFENSA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA PROTECCIÓN DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL****Designan Jefa de la Unidad de Planeamiento,
Presupuesto e Inversiones del INDECOPI****RESOLUCIÓN N° 000127-2024-GEG/INDECOPI**

San Borja, 9 de julio del 2024

VISTOS:

La Hoja de Trámite N° 005017-2024-GEG/INDECOPI de la Gerencia General, el Informe N° 000591-2024-ORH/INDECOPI de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 00471-2024-OAJ/INDECOPI de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1033, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, establece que este es un organismo público especializado con personería jurídica de derecho público interno, que goza de autonomía funcional, técnica, económica, presupuestal y administrativa, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, y rige su funcionamiento de acuerdo con las disposiciones contenidas en la citada norma y en sus normas complementarias y reglamentarias;

Que, conforme al Anexo 2 del Compendio de las actualizaciones de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del INDECOPI aprobadas por la Oficina de Recursos Humanos, formalizado mediante la Resolución N° 000230-2023-GEG/INDECOPI, el puesto de Jefe/a de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones corresponde al régimen laboral de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728), signado con el número 414, el mismo que es considerado de confianza;

Que, el artículo 58 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por Resolución N° 000063-2021-PRE/INDECOPI, establece que la Unidad de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones es un órgano de asesoramiento que depende de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, concordante con el literal e) del artículo 13 del Texto Integrado de su Reglamento, establecen que es función de la Gerencia General designar, entre otros, a los/las jefes/as de los órganos de asesoramiento;

Que, mediante el Informe N° 000591-2024-ORH/INDECOPI, la Oficina de Recursos Humanos señala que la señorita Zoraida Vargas Zapata cumple con el perfil del puesto para ocupar el cargo de Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones del INDECOPI;

Que, con el Informe N° 000471-2024-OAJ/INDECOPI, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que la Gerencia General se encuentra facultada para designar al/a Jefe/a de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones del INDECOPI;

Con el visado de la Oficina de Recursos Humanos; de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley de

Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada por Decreto Legislativo N° 1033; y el Texto Integrado de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución N° 000063-2021-PRE/INDECOPI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señorita ZORAIDA VARGAS ZAPATA en el cargo de Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos realizar las gestiones pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TERESA LILIANA TRASMONTA ABANTO
Gerente General

2305480-1

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA****Dejan sin efecto designaciones y designan
Fedatarios Administrativos de la Intendencia
de Tributos Internos Lambayeque****RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 000127-2024-SUNAT/800000****DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y
DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS
TITULARES DE LA INTENDENCIA DE
TRIBUTOS INTERNOS LAMBAYEQUE**

Lima, 8 de julio de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, el inciso 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 119-2017-SUNAT/800000, se designó a los servidores Wendy Elena Portilla Miranda y Jorge Luis Escurra Alache como Fedatarios Titular y Alterno, respectivamente, de la ex Intendencia Regional Lambayeque;

Que, a través de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 000087-2024-SUNAT/800000, se precisó que los Fedatarios Administrativos designados en las ex Intendencias Regionales y ex Oficinas Zonales, continúan ejerciendo sus funciones como Fedatarios Administrativos en las actuales Intendencias de Tributos Internos; por consiguiente, las citados Fedatarios Administrativos

Titular y Alterno actualmente ejercen funciones en la Intendencia de Tributos Internos Lambayeque;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N° 000009-2024-SUNAT/7R0000 de fecha 2 de julio de 2024, emitido por la Intendencia de Tributos Internos Lambayeque, se estima conveniente dejar sin efecto las designaciones a las que se hace referencia en el tercer considerando y designar a los servidores que ejercerán la función de Fedatarios Administrativos Titulares de la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida por el literal h) del artículo 16 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N° 040-2023-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Administrativos de la Intendencia de Tributos Internos Lambayeque, de los servidores que se indican a continuación:

Fedataria Administrativa Titular:

- WENDY ELENA PORTILLA MIRANDA

Fedatario Administrativo Alterno:

- JORGE LUIS ESCURRA ALACHE

Artículo 2.- Designar como Fedatarios Administrativos de la Intendencia de Tributos Internos Lambayeque, a los siguientes servidores:

Fedatarios Administrativos Titulares:

- ALICIA CHAPOÑAN CHIRINOS
- BRIAN XAVIER DAVILA CARDENAS
- GALO JUNIORS DIAZ LINARES
- JAVIER GERMAN PAZOS PINGO

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERRER ANÍVAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Superintendente Nacional Adjunto
de Administración y Finanzas

2304931-1

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE CONTROL DE
SERVICIOS DE SEGURIDAD,
ARMAS, MUNICIONES
Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL**

Designan Jefe Zonal de la Jefatura Zonal de Ucayali de la SUCAMEC

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 04226-2024-SUCAMEC**

Lima, 10 de julio de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127 se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, el literal d) del artículo 11° del ROF de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN y modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, disponer el nombramiento, designación, suspensión o cese del personal de la entidad;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 04170-2024-SUCAMEC de fecha 09 de julio de 2024, se dispuso la ejecución de las acciones necesarias para la implementación de la Jefatura Zonal Ucayali como órgano desconcentrado de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, aprobado por el Consejo Directivo en el Acuerdo Único del Acta de Sesión Ordinaria N° 06-2024-SUCAMEC-CD, de fecha 27 de junio de 2024, en el marco de lo dispuesto en el Acuerdo de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana - CONASEC de fecha 27 de diciembre de 2023 y en mérito a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 111-2024-EF.

Que, en atención a lo señalado precedentemente, se encuentra vacante el cargo público de confianza de Jefe Zonal de la Jefatura Zonal de Ucayali de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC;

Que, a través del Informe N° 00335-2024-SUCAMEC-OGRH de fecha 10 de julio de 2024, la Oficina General de Recursos Humanos concluye que, evaluada la propuesta del Despacho de la Superintendencia Nacional; el señor Sergio Gerardo Salazar Durand, cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la Idoneidad en el acceso y ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción; y, en el Manual de Clasificador de Cargo de la SUCAMEC, para ser designado como Jefe Zonal de la Jefatura Zonal de Ucayali conforme a las funciones señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la SUCAMEC, el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, y;

Con el visado de la Gerenta General, de la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Sergio Gerardo Salazar Durand, en el cargo público de confianza de Jefe Zonal de la Jefatura Zonal de Ucayali de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, para los fines pertinentes; y a las Gerencias, Oficinas y Organos Desconcentrados para conocimiento.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano" y en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC (www.gob.pe/sucamec).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TEOFILO MARIÑO CAHUANA
Superintendente Nacional

2305681-1